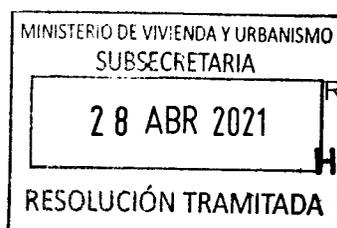


MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 224, (V. Y U.), DE 2021, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 12 DE MARZO DE 2021/

28 ABR 2021

SANTIAGO,



RESOLUCIÓN EXENTA N° 502 /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 224, (V. y U.), de fecha 24 de febrero de 2021, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva para proyectos de construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 12 de marzo, 29 de abril, 24 de junio, 31 de agosto y 30 de noviembre de 2021;
- b) Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 12 de marzo, en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente, siendo necesario ajustar los recursos dispuestos en la misma;



- c) Los correos electrónicos de fecha 23 de abril de 2021 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 224, (V. y U.), de fecha 24 de febrero de 2021, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelve 2 por la siguiente:

Región	Territorio	Recursos (UF)
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	150.000,00
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	150.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	147.703,50
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Péncahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	80.000,00
	Provincia de Linares	60.000,00
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Huatañé, de la Provincia de Curicó	60.000,00
Nuble	Todas las comunas	60.000,00
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	300.000,00
La Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	161.256,44
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	829.618,86
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue, de la Provincia de Cautín	50.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	190.075,08
Los Lagos	Provincia de Osorno	139.807,00
	Provincia de Llanquihue	50.000,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	224.907,70
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00
	Provincia de Santiago	400.000,00
TOTAL		3.573.368,58

2. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana de Santiago, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 12 de marzo de 2021, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 224, (V. y U.), de 2021:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	L.B. O'Higgins	Cachapoal	Olivar	COMITÉ PADRE ALBERTO HURTADO	151305	184	137.703,50
2	Maule	Talca	Maule	VALLES DE MAULE II	153061	36	35.065,32
3	La Araucanía	Malleco	Victoria	COMITÉ DE VIVIENDA LAS ARAUCARIAS	157574	159	151.256,44
4	La Araucanía	Cautín	Nueva Imperial	COMITÉ DE VIVIENDA JERUSALEM	159913	160	158.709,00
5	La Araucanía	Cautín	Lautaro	COMITÉ DE VIVIENDA SAN JORGE	159148	92	83.378,16
6	La Araucanía	Cautín	Temuco	COMITÉ DE VIVIENDA EVARISTO MARIN	156880	90	99.158,00
7	La Araucanía	Cautín	Pitrufquén	COMITÉ DE VIVIENDA VILLA PARAÍSO	158313	92	87.480,00
8	La Araucanía	Cautín	Temuco	PARQUE RESIDENCIAL QUILACOYA	159433	295	390.893,70
9	Los Ríos	Ranco	Futroneo	VISTA DEL RANCO	159747	152	180.075,08
10	Los Lagos	Osorno	Puyehue	COMITÉ DE VIVIENDA NUEVO RENACER	161860	97	89.807,00
11	Metropolitana de Santiago	Cordillera	Puente Alto	CONDominio RUCALHUE	159359	191	214.907,70

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelve y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.



3. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 2. de esta Resolución comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obras y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	L.B. O'Higgins	Cachapoal	Olivar	151305	184	184	4.612,00	2.434,00	368,00	7.414,00
2	Maule	Talca	Maule	153061	36	36	2.073,00	708,00	72,00	2.853,00
3	La Araucanía	Malleco	Victoria	157574	159	159	4.363,50	2.159,00	318,00	6.840,50
4	La Araucanía	Cautín	Nueva Imperial	159913	160	160	5.444,00	3.000,00	320,00	8.764,00
5	La Araucanía	Cautín	Lautaro	159148	92	92	3.131,00	1.366,00	184,00	4.681,00
6	La Araucanía	Cautín	Temuco	156880	90	90	3.134,00	1.340,00	180,00	4.654,00
7	La Araucanía	Cautín	Pitrufquén	158313	92	92	3.089,00	1.366,00	184,00	4.639,00
8	La Araucanía	Cautín	Temuco	159433	295	296	6.243,20	3.666,00	592,00	10.501,20
9	Los Ríos	Ranco	Futrono	159747	152	153	5.424,40	2.895,00	304,00	8.623,40
10	Los Lagos	Osorno	Puyehue	161860	97	97	3.241,00	1.431,00	194,00	4.866,00
11	Metropolitana de Santiago	Cordillera	Puente Alto	159359	191	211	4.792,70	2.731,00	382,00	7.905,70

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución:

- i. En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;
- ii. En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2°.

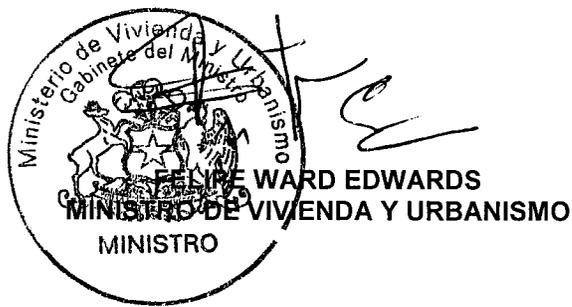
4. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 224, (V. y U.), de 2021, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 12 de marzo de 2021, se resumen en el siguiente cuadro, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Región	Territorio	Recursos (UF)	Selección 12/03/2021		Saldo UF
			Unidades	UF	
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00	0	0,00	100.000,00
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	150.000,00	0	0,00	150.000,00
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	150.000,00	0	0,00	150.000,00
L. Graf. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	147.703,50	184	137.703,50	10.000,00
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00	0	0,00	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Péncahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	80.000,00	36	35.065,32	44.934,68
	Provincia de Linares	60.000,00	0	0,00	60.000,00
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó	60.000,00	0	0,00	60.000,00



Ñuble	Todas las comunas	60.000,00	0	0,00	60.000,00
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	300.000,00	0	0,00	300.000,00
La Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	161.256,44	159	151.256,44	10.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	829.618,86	729	819.618,86	10.000,00
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00	0	0,00	50.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	190.075,08	152	180.075,08	10.000,00
Los Lagos	Provincia de Osorno	139.807,00	97	89.807,00	50.000,00
	Provincia de Llanquihue	50.000,00	0	0,00	50.000,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00	0	0,00	50.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	224.907,70	191	214.907,70	10.000,00
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00	0	0,00	300.000,00
	Provincia de Santiago	400.000,00	0	0,00	400.000,00
TOTAL		3.573.368,58	1.548	1.628.433,90	1.944.934,68

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 224, (V. Y U.), DE 2021 – SELECCIÓN CIERRE DEL 12/03/2021

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Monto Mayor de Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Fam.	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Med. Esc	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	- Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	
																						Montos de Subsidio
1	LB. O'Higgins	Olivar	COMITE PADRE ALBERTO HURTADO	151305	184	184	66.792,00	0,00	36.800,00	0,00	0,00	980,00	40,00	720,00	3.680,00	17.428,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3.849,00	130.289,50
2	Maule	Maule	VALLES DE MAULE II	153061	36	36	15.768,72	0,00	7.200,00	0,00	0,00	210,00	60,00	240,00	936,00	5.457,60	1.800,00	0,00	0,00	0,00	540,00	32.212,32
3	La Araucanía	Victoria	COMITE DE VIVIENDA LAS ARAUCARIAS	157574	159	159	57.492,00	0,00	0,00	28.620,00	0,00	420,00	60,00	320,00	4.134,00	44.520,00	0,00	0,00	0,00	4.079,94	4.770,00	144.415,94
4	La Araucanía	Nueva Imperial	COMITE DE VIVIENDA JERUSALEM	159913	160	160	57.975,00	0,00	32.000,00	0,00	0,00	490,00	40,00	400,00	3.840,00	44.800,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	149.945,00
5	La Araucanía	Lautaro	COMITE DE VIVIENDA SAN JORGE	159148	92	92	33.286,00	0,00	0,00	16.560,00	0,00	210,00	20,00	80,00	2.208,00	23.573,16	0,00	0,00	0,00	0,00	2.760,00	78.697,16
6	La Araucanía	Temuco	COMITE DE VIVIENDA EVARISTO MARIN	156880	90	90	49.670,00	0,00	18.000,00	0,00	13.500,00	0,00	60,00	320,00	1.800,00	8.604,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.550,00	94.504,00
7	La Araucanía	Pitrufquén	COMITE DE VIVIENDA VILLA PARAISO	158313	92	92	33.351,00	0,00	18.400,00	0,00	0,00	350,00	140,00	240,00	1.840,00	25.760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.760,00	82.841,00
8	La Araucanía	Temuco	PARQUE RESIDENCIAL QUILACOYA	159433	295	296	174.535,00	0,00	59.000,00	0,00	37.650,00	280,00	160,00	720,00	7.670,00	82.600,00	0,00	0,00	0,00	9.587,50	8.190,00	380.392,50
9	Los Rios	Futroto	VISTA DEL RANCO	159747	152	153	55.056,00	0,00	30.400,00	0,00	16.720,00	0,00	120,00	400,00	3.952,00	42.560,00	7.600,00	0,00	0,00	10.083,68	4.560,00	171.451,68
10	Los Lagos	Puyehue	COMITE DE VIVIENDA NUEVO RENACER	161860	97	97	35.071,00	0,00	0,00	17.460,00	0,00	280,00	40,00	80,00	1.940,00	27.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.910,00	84.941,00
11	Metropolitana de Santiago	Puente Alto	CONDOMINIO RUCALHUE	159359	191	211	101.803,00	0,00	38.200,00	0,00	24.750,00	0,00	20,00	400,00	4.584,00	31.515,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.730,00	207.002,00

N° Fam. / Unid. N° Viv. Base Localiz. Factibil. N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio N° Viviendas del Proyecto Subsidio Base Subsidio Diferenciado a la Localización Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura Grupo Fam. Disc. Mov. Red. Equip. Subsidio de Densificación en Altura Subsidio por Grupo Familiar Subsidio para personas con Discapacidad Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit. Territ. Espec. Med. Esc Incr. Habi. Premio al Ahorro Subsidio de Habitación Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas Subsidio para Proyectos de Mediana Escala Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional

